



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



## UMNG-VICADM-SGRCON

Señores  
Proponentes Invitación Pública No. 002-2008  
Bogotá D.C.

**Referencia:** Respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes a la Universidad Militar a través del correo electrónico, de la Invitación Pública N° 002 de 2008.

Cordial Saludo:

Me permito informarles que con base en las preguntas realizadas por Ustedes, la Universidad Militar Nueva Granada responde:

1. **VARELA FIHOLL & CIA. LTDA.:** Por medio de la presente solicitamos aclaración y revisión a los siguientes puntos: 1.- El valor del presupuesto oficial esta corto, por tal motivo solicitamos sea revisado. 2.- Solicitamos reevaluar el piso del 85%, consideramos que deben colocar piso del 95%. 3.- Solicitamos reevaluar que el A.I.U. no puede ser superior al 25%.

RESPUESTA:

- El valor del presupuesto oficial no se modifica
  - El piso de la evaluación económica fue modificado. Revisar el documento de Respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante la Audiencia de Aclaraciones a la Universidad Militar, de la Invitación Pública N° 002 de 2008, la cual hace las veces de ADENDO N° 01 a la INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2008.
  - La condición para el A.I.U. indicada en los pliegos de condiciones no se modifica.
2. **PROYECTAR INGENIERÍA S.A.:** Por medio de la presente, nos permitimos solicitar las siguientes aclaraciones al proceso de la referencia:
    - Numeral 4.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Segundo inciso que expresa: "Máxima tres (3) contratos terminados o en



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



ejecución durante los últimos cinco años ...” PREGUNTA: ¿Los últimos cinco años se pueden tomar a partir del primero (1) de Enero de 2003?

RESPUESTA:

Los últimos cinco (5) años se deben contar hacia atrás a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública.

- Numeral 4.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Segundo inciso que expresa: “Máxima tres (3) contratos terminados o en ejecución durante los últimos cinco años en cuyo objeto se hayan incluido obras de urbanismo tales como “CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, OBRAS DE ALCANTARILLADO Y/O REDES ELÉCTRICAS.” PREGUNTA: ¿Los contratos ejecutados que tengan objeto diferente al del presente proceso, pero que dentro de sus actividades haya incluido la construcción de vías, obras de alcantarillado y/o redes eléctricas, su valor se tomará completo o solo lo correspondiente a estas actividades?

RESPUESTA:

Para los contratos ejecutados que tengan objeto diferente al del presente proceso, y que tengan actividades que hayan incluido la construcción de vías, obras de alcantarillado y/o redes eléctricas, solamente se tomará el valor correspondiente a estas actividades, para lo cual el documento aportado deberá incluir los datos suficientes para verificar esta información. Se aclara que para este efecto las actividades valoradas no podrán ser inferiores al 30% del presupuesto oficial.

- Numeral 5.1 EVALUACIÓN FINANCIERA (ADMISIBILIDAD), tercer inciso que expresa: “Capacidad Financiera: a) Patrimonio: no inferior a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV; b) Liquidez: Igual o mayor a 1.1; c) Endeudamiento: No superior al 70%; d) Capital de trabajo: Igual o superior al 10% del presupuesto oficial” PREGUNTA: No es consecuente solicitar el 100% del patrimonio y el 10% del capital de trabajo. ¿Por qué motivo la desproporción?, solicitamos respetuosamente se estudie la posibilidad de solicitar patrimonio por el mismo 10% o máximo el 20%, en todo caso que el indicador de patrimonio, sea consecuente con el capital de trabajo.

RESPUESTA:

Para la evaluación financiera se mantienen las condiciones de la Invitación Pública N° 002 de 2008. Revisar el documento de Respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante la Audiencia de Aclaraciones a la Universidad Militar, de la Invitación



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



Pública N° 002 de 2008, la cual hace las veces de **ADENDO N° 1 a la INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2008**

- Numeral 7.7.3 PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, primer inciso que expresa: “La propuesta hábil que presente el precio más económico, por encima del 85% del presupuesto oficial, obtendrá trescientos (300) puntos.” (El subrayado es nuestro) PREGUNTA: ¿Qué puntaje obtendría una propuesta en el 85%? ¿Sería válida?

RESPUESTA:

En el documento de Respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante la Audiencia de Aclaraciones a la Universidad Militar, de la Invitación Pública N° 002 de 2008, la cual hace las veces de **ADENDO N° 1 a la INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2008** el límite inferior se incrementó al 90%.

Se modifica el primer párrafo del numeral 7.7.3 PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, el cual quedará así:

**La propuesta hábil que presente el precio más económico, por encima del 90% (incluyendo el 90%) del presupuesto oficial, obtendrá trescientos (300) puntos.**

3. **R.M. & CIA. LTDA.:** Respecto a la capacidad financiera correspondiente al ítem: a) Patrimonio: No inferior a una vez el presupuesto oficial en smmlv. El exigido es muy elevado es posible estudiar reducirlo a un 50%?. Respecto a la experiencia específica, se puede anexar 2 certificaciones en redes eléctricas y una certificación en construcción de vías y/o alcantarillado que cumpla con lo estipulado en el pliego de condiciones?, la certificación de redes eléctricas puede ser de cualquier tipo?. Respecto a la certificación ISO 9001:2000, anexando el alcance en Redes eléctricas, se cumplirá con el requerimiento?

RESPUESTA:

- Respecto del patrimonio, ver el documento de Respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante la Audiencia de Aclaraciones a la Universidad Militar, de la Invitación Pública N° 002 de 2008, la cual hace las veces de **ADENDO N° 1 a la INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2008**
- Respecto de la experiencia específica se debe cumplir lo indicado en el pliego de condiciones de la invitación pública N° 002 de 2008 y sus adendos en lo referente a experiencia específica
- Respecto a la certificación ISO 9001:2000 debe incluir en el alcance obras civiles similares a las del objeto del contrato.



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



4. **ITAC CONSTRUCCIONES LTDA.:** Con respecto a la Invitación Pública No 002-2008, solicito por favor se nos aclaren los siguientes ítems, ya que se presentan dualidad en el concepto y adicionalmente algunos no son lo suficientemente claros:

- 1.5.1 Terraplén con material tipo Invias. Favor aclararnos cual es el tipo de material, afirmado, B-200, material común o cual.
- 3.5 Estructura LA-500: En las normas de Codensa, no existe este tipo de estructura y la que debe aplicar es la CTU-500.
- 3.5 Estructura LA-501: Esta estructura aplica para 34.5 y es suministrada directamente por Codensa, la que aplicaría sería la CTU-501 y la cual es muy similar a la CTU-500.

RESPUESTA:

- Para el ítem 1.5.1 Remitirse al documento de Respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante la Audiencia de Aclaraciones a la Universidad Militar, de la Invitación Pública N° 002 de 2008, la cual hace las veces de **ADENDO N° 1 a la INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2008**
- Para el ítem 3.5 Estructura LA-500 remitirse a las especificaciones generales de obra donde se indica que corresponde a la nueva Condensa CTU-500
- Para el ítem 3.6 Estructura LA-501 remitirse a las especificaciones generales de obra donde se indica que corresponde a la nueva Codensa CTU-501

5. **CONSORCIO URBANO NUEVA GRANADA:** La presente para solicitarles aclaración de los siguientes puntos para la Invitación de la referencia:

- De acuerdo al numeral 4.3.1 “Experiencia Específica del Proponente”, en la sección correspondiente a la “presentación de ofertas por Consorcios o U.T.”, en lo referente a la certificación de contratos ejecutados en Consorcio por el miembro mayoritario, es decir aquel que tuvo una participación igual o mayor al 50% se le contabiliza el 100% de la experiencia Específica, por favor aclarar si un Consorcio que estuvo conformado por 3 integrantes con igual participación del cual 2 de ellos se están Consorciando para participar en la presente invitación con lo cual conforman la mayoría, se le vale también el 100% del valor ejecutado dentro del contrato presentado para la acreditación de la experiencia específica.



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

RESPUESTA:



Remitirse al documento de Respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante la Audiencia de Aclaraciones a la Universidad Militar, de la Invitación Pública N° 002 de 2008, la cual hace las veces de **ADENDO N° 01 a la INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2008** y al pliego de condiciones de la **INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2008**

- Para el mismo caso anterior, pero cuando la experiencia está siendo acreditada con una obra adelantada por un CONSORCIO (no Unión Temporal), en el cual la responsabilidad durante la construcción y durante la estabilidad de la obra es del 100% para cada uno de los integrantes que la realizaron, les solicitamos valer el 100% de la experiencia tanto en valor como en cantidades de obra realizadas a cada uno de sus miembros, o en su defecto al miembro o miembros que con cualquier tipo de asociación conforman la mayoría de participación dentro del contrato presentado para la acreditación de la experiencia específica.

RESPUESTA:

Remitirse al documento de Respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante la Audiencia de Aclaraciones a la Universidad Militar, de la Invitación Pública N° 002 de 2008, la cual hace las veces de **ADENDO N° 01 a la INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2008** y al pliego de condiciones de la **INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2008**

- Para el numeral 4.3.1., les solicitamos ampliar el periodo de ejecución de 5 a 10 años con el fin de dar oportunidad de participación a un mayor número de firmas en razón a que no solo se está pidiendo que sean únicamente obras de urbanismo, sino que la sumatoria del valor facturado debe ser igual o mayor a 2 veces el presupuesto oficial en SMMLV, adicional a que la exigencia en área de por sí ya es alta y se está restringiendo a 3 contratos de los cuales ninguno puede ser inferior al 30% del presupuesto oficial; como pueden ver son muchas las condiciones exigidas para un periodo de tiempo tan corto, con lo cual se está restringiendo la participación a 2 o 3 firmas.

RESPUESTA:

Se mantiene las condiciones del pliego de condiciones de la **INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2008** y del documento de Respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante la Audiencia de Aclaraciones a la Universidad Militar, de la Invitación Pública N° 002 de 2008, la cual hace las veces de **ADENDO N° 01 a la INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2008**



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



- En el numeral 4.3.1, en lo referente al mínimo del contenido que deben tener en conjunto las certificaciones, les solicitamos aclarar si el texto de la primera condición se refiere a la estructura del pavimento conformada por material granular, o se refiere al pavimento flexible únicamente; esta aclaración la solicitamos debido a que intercambiando ideas con integrantes de otras firmas interesadas en participar en la presente invitación, existe diferentes interpretaciones.

RESPUESTA:

Se refiere a la estructura del pavimento flexible total para vías es decir incluyendo la estructura de soporte del pavimento.

- Les solicitamos informarnos que tipo de documento se debe anexar para certificar la experiencia específica en pavimentos flexibles en el que la unidad de pago del contrato con el IDU, de las actas parciales, del acta final y de la certificación tienen la unidad de medida “Global”.

RESPUESTA:

Los pliegos de condiciones son claros en cuanto a documentación requerida para la experiencia específica: “Los documentos aportados deberán incluir los datos suficientes para verificar la localización del proyecto, las actividades y cantidades realizadas por el CONSTRUCTOR, el valor ejecutado del contrato, el objeto, las fechas de iniciación y terminación (mínimo mes y año)” En consecuencia se debe tener en cuenta todo lo indicado en documentos aportados del numeral 4.3.1 del pliego de condiciones y sus adendos.

#### **NOTA**

**LA PRESENTE COMUNICACIÓN HACE LAS VECES DE ADENDO No.02 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No.002 DE 2008.**

Atentamente,

**Brigadier General ALBERTO BRAVO SILVA**  
**Vicerrector Administrativo**